

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.*

El Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de colaboración denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público se concreta en certificado de Secretaría acreditativo de la inclusión del puesto en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y que dicho puesto está reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con las características del puesto, certificado de Secretaría acreditando la existencia de dotación presupuestaria suficiente, junto con las características del puesto y que se adecua a los límites fijados por la Ley de Presupuestos del Estado para 2016.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de colaboración denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), para el ejercicio de las funciones propias de tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 22 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.